



República de Chile  
Región de Ñuble  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación

REF: Aprueba Compra Directa inf.10 UTM.  
"Adquisición de fungibles para el Internado Municipal," Comuna de Trehuaco Fondos DAEM.-

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 650 //

Trehuaco, 14 OCT 2019

### VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0789 de fecha 31.12.2018 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2019.
2. El Artículo 10º N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886, circunstancias en que procede el trato o contratación directa, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales
3. Segundo O.P.I. N° 077 de fecha 27.09.2019, Director Liceo República del Paraguay de Trehuaco.
4. Se adjuntan las tres cotizaciones.
5. La Ley N° 19.886 y su reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

### CONSIDERANDO:

1. Que las Cotizaciones de los otros proveedores son: Sr.: Alejandro Rizik Jamade por un monto de \$ 207.536, Sr.: Suc. Abraham Villarroel Alarcón por un monto de \$212.475. La necesidad del buen funcionamiento del Internado Municipal.

### DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el **TRATO DIRECTO** para el "Fungibles, leche, azucres varios", para el Internado Municipal de la Comuna de Trehuaco."
2. **PAGUESE AL:** oferente **Sra.: Beatriz Quesada Pedreros, RUT: 1142.872-8**, por un monto de **\$191.412.- (ciento noventa y un mil cuatrocientos doce pesos)** gastos e impuestos incluidos. La ejecución y cabal cumplimiento de los requerimientos solicitados y entregados, con visto bueno y aprobación del Director del Daem.
3. **IMPÚTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, comprendidas en el Presupuesto de Fondos DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LCI/LCR/EVS/ALLF/esa  
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia



LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

